

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

No. DE PROCESO: 4161.010.32.1.206

1. NOMBRE DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI No. 09-042859

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Organismo solicitante: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA.

Supervisor: CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO

Servidor (a) Público (a)

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORIA ____	CONVENIOS: Asociación ____ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 092 de 2017)	COMPRAVENTA ____	
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales x Apoyo	SEGUROS ____	OTROS CUAL ____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, se procede a realizar los estudios y documentos previos que son el soporte del contrato a suscribir.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

La Secretaría de Seguridad y Justicia tiene como misión generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia. (Artículo 110 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016).

El presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la Vigencia Fiscal del año 2019, se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.0764 de Diciembre 17 de 2018 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"*, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 0453 de 2018 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Según Decreto de Orden Municipal No. 4112.0.10.20.0002 del 03 de Enero de 2017, o el que lo modifique o adicione, el Alcalde de Santiago de Cali otorgó facultades a los Secretarios, Directores de Despacho, Directores técnicos y Jefes de Oficina para adelantar todos los actos relacionados con los procesos contractuales.

El día 4 de Enero de 2019, el alcalde (e) expidió el Decreto No. 4112.010.20.0027 *"Por el cual se delegan funciones en materia de contratación a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali"*

El Acuerdo 0396 de 2016, *"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"*, tiene por objetivo que el Municipio de Santiago de Cali sea un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el Municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio y por lo tanto, se promoverá el control social a la gestión de lo público.

Dentro de sus lineamientos estratégicos cuenta con el eje 3 *"Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana"* en el componente 3.1. *"Seguridad, Causa Común"* y en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

el programa 3.1.2. "Servicios de Justicia y Resolución de Conflictos" que busca "Brindar a líderes sociales y comunidad en general, herramientas en justicia y resolución de conflictos, para promover la cultura de paz y el goce efectivo de los derechos.

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, se inscribió en el Banco de Proyectos la ficha EBI No. 09-042859 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI". con la siguiente descripción: ✓

Numeral 4: Problema Central. "Baja capacidad de respuesta y efectividad de los requerimientos de la comunidad en materia de Acceso a la Justicia en el Municipio de Santiago de Cali". ✓

Numeral 6. Objetivo General y Descripción: "Mejorar la capacidad de respuesta y efectividad de los requerimientos de la comunidad en materia de Acceso a la Justicia en el Municipio de Santiago de Cali". ✓

En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, la Secretaría de Seguridad y Justicia considera necesario contratar una persona natural con título de Formación Técnica o Tecnológica o aprobación de seis semestres de educación superior en las modalidades de Pregrado. que se encargue de apoyar al Corregidor de La Castilla, en la realización de las actividades encaminadas a implementar la Ley 1801 de 2016 " Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" ✓

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y las actividades antes descritas, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali, con radicado 201941370400002654 del 14 de Enero de 2019 ✓

En consecuencia, la Secretaria de Seguridad y Justicia, requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas al organismo, específicamente realizar el objeto contractual que se indica a continuación: "Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para apoyar en todo lo relacionado con la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, en desarrollo del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Justicia en Santiago de Cali", Según Ficha EBI No. 09-042859." ✓

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
Formación Técnica o Tecnológica o aprobación de seis semestres de educación superior en las modalidades de Pregrado. ✓	De por lo menos seis (6) meses de experiencia laboral ✓

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111501	80000000	80110000	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

✓ SI ☒ NO ☐

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. Objeto del Contrato

Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para apoyar en todo lo relacionado con la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, en desarrollo del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Justicia en Santiago de Cali", Según Ficha EBI No. 09-042859. ✓

7.2. Alcance del Objeto

No aplica. ✓

7.3 Plazo de Contrato

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución Hasta el 31 de Mayo del 2019 ✓ ✓

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
			VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

7.4 Valor

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.956.000) M/CTE. ✓

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas en la Secretaría de Seguridad y Justicia, así como la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000945 con radicado padre No. 201841350200009454 del 11 de Octubre de 2018, relacionada con los honorarios a aplicar para la vigencia 2019 y el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. ✓

7.5 Forma de pago

El valor del contrato será cancelado en Cuatro (4) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS(\$2.989.000) M/CTE, previa suscripción del informe de supervisión. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA. ✓

7.6 Obligaciones Específicas

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

A). Recibir, revisar, clasificar documentos del despacho. B) Radicar y llevar el control de los documentos del despacho. C) Llevar y mantener actualizados los registros de las diligencias realizadas. D) Apoyar al corregidor en las audiencias públicas de que trata la Ley 1801 de 2016. E) Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de manera respetuosa y cordial, observando lo establecido en el Manual de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Atención al usuario. F) Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran. G) Realizar las visitas indicadas por el Corregidor conforme a los comportamientos contrarios a la convivencia de que trata la Ley 1801 de 2016. H) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas. I) Las demás que le sean asignadas por la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia y el Corregidor de La Castilla, que estén relacionadas con el objeto contractual y garanticen la adecuada prestación del servicio. ☞

7.7 Obligaciones Generales del Contratista

En virtud del contrato que se celebre el contratista adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, la política del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con la normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
			VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Se compromete a cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Se compromete a que en desarrollo de su objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivo y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, deberá velar porque todo software y herramientas utilizada e instalada en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. N) Se compromete a cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo, deberá acreditar el curso de inducción adoptado para tal fin por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por EL CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y EL CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. ✓

7.8. Especificaciones Técnicas y Actividades del Contrato

(NO APLICA). ✓

7.9. Personal Mínimo Requerido

(NO APLICA). ✓

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

7.10. Lugar de Ejecución del Contrato

Corregimiento La Castilla (Santiago de Cali) ✓

8. FICHA TÉCNICA:

(NO APLICA.) ✓

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. ✓

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

(NO APLICA).

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS)	_____
	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (PTD).	_____
	CONFORMACIÓN LISTA CORTA	_____
	CONFORMACIÓN LISTA MULTIUSOS	_____

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

(NO APLICA).

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión ☒ Interventoría ☐

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribir, la cual será ejercida por el profesional de planta que para tal fin designe la Secretaría de Seguridad y Justicia. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

control del contrato están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali.

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO

(NO APLICA)

12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

¿Cuenta con análisis del sector? Si ☒ No ☐

La Secretaría de Seguridad y Justicia identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la Circular 4135.020.22.2.1020.000945 con radicado padre No. 201841350200009454 del 11 de Octubre de 2018, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2019 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales emitida por el Comité de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión ☒ Funcionamiento ☐

Otros ☐ Cual

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

13. a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500110526 ✓

Fecha de Expedición: Febrero 13 de 2019 ✓

Fecha de vencimiento: 31 de Diciembre de 2019 ✓

Valor: (\$175.415.780) M/CTE. ✓

Compromiso que respalda: 4161/0-1104/230503/43010020004/BP090428591010111 ✓

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos que para tal efecto realice el ordenador del gasto del organismo, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado decreto, para la contratación directa.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

(NO APLICA)

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI ☐ NO ☐ No Aplica ☒	SI ☐ NO ☐ No Aplica ☒

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO

(NO APLICA)

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, la Secretaría de Seguridad y Justicia procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

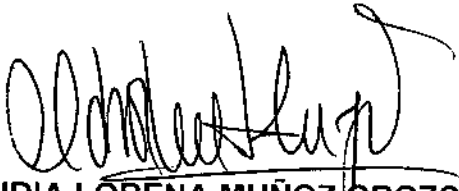
internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Vention (21) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019). ✓

Cordialmente,

Equipo estructurador del proceso:


CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
 Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión (E)


VILMA BEATRIZ GIRALDO GUZMAN
 Profesional Universitario